

Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 126

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Orden de 14 de mayo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la reactivación de actos culturales promovidos por Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren Hermandades y Cofradías de Andalucía en 2021, como consecuencia de la crisis sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19).

La crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del coronavirus (COVID-19) está suponiendo un grave perjuicio para la cultura con carácter general y afecta particularmente a todas aquellas manifestaciones culturales ligadas a reuniones multitudinarias de personas, tales como los desfiles procesionales vinculados a la Semana Santa y otras actividades cofrades con gran valor cultural, que por segundo año consecutivo han sido suspendidas, siendo previsible que esta situación se vaya a mantener durante un tiempo aún sin definir. Resulta imprescindible, por tanto, la adopción de medidas que coadyuven a la supervivencia del tejido asociativo que da soporte a estas actividades culturales, así como a los sectores económicos estrechamente vinculados a las hermandades y cofradías, que se integran en Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza.

En este contexto se aprueba el Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), para el sector de las agencias de viajes, para la reactivación de actos culturales promovidos por Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías de Andalucía en 2021, para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería, y se modifican otras disposiciones (BOJA extraordinario núm. 27, de 31 de marzo), cuyo Capítulo II crea un mecanismo extraordinario de ayudas para reactivar los actos culturales promovidos por Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías de Andalucía en 2021, como consecuencia de la crisis sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19), subvenciones que posibilitarán paliar los efectos del impacto económico negativo que la declaración del estado de alarma y las restricciones adoptadas ha provocado en estas actividades, además de potenciar estas celebraciones desde el punto de vista cultural.

Por todo lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2021, en virtud de las competencias que me confieren los artículos 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 22.2 y 33 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo,

### DISPONGO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2021, en la modalidad de concurrencia no competitiva, subvenciones para los proyectos de actividades culturales y de promoción de eventos vinculados a la vida cofrade, como medida para paliar los efectos del impacto económico







Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 127

negativo que la declaración del estado de alarma y las restricciones adoptadas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha provocado en estas actividades, al mismo tiempo que potenciar estas celebraciones desde el punto de vista cultural.

- 2. La presente convocatoria se regirá por las previsiones contenidas en el Capítulo II del Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), para el sector de las agencias de viajes, para la reactivación de actos culturales promovidos por Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones y otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías de Andalucía en 2021, para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería, y se modifican otras disposiciones.
- 3. Se aprueban en la presente orden el formulario de solicitud, que se acompaña como Anexo I, el formulario de subsanación de la solicitud, que se acompaña como Anexo II y el formulario de alegaciones y presentación de documentos, que se acompaña como Anexo III
- 4. El procedimiento correspondiente a la tramitación de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria se encuentra disponible en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, con el código número 24589.

Segundo. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones se iniciará a solicitud de la entidad solicitante, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 2.2.b) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Tercero. Solicitudes y órgano al que se dirige.

1. Las solicitudes de las subvenciones se cumplimentarán de forma electrónica de acuerdo con los formularios que estarán disponibles en la oficina virtual de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a la que se podrá acceder a través de la siguiente dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios:

https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24589/datos-basicos.html

- 2. Se deberá presentar, acompañando a la solicitud, copia auténtica o copia autenticada de la documentación acreditativa de los siguientes datos:
  - a) NIF de la entidad solicitante.
- b) DNI/NIF de la persona que ostente la representación y acreditación de sus facultades representativas.
- c) Acreditación de la titularidad de la cuenta bancaria que se efectuará mediante declaración responsable, conforme al modelo incluido en el formulario de solicitud.
- d) Certificación de inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia.
- e) Declaración responsable de la persona titular de la Secretaría de la entidad solicitante o, en su defecto, de su representante indicando el número de hermandades y cofradías que formen parte de la misma.
- f) Proyecto, que incluirá un desglose de las actividades que hayan sido desarrolladas o se comprometan a desarrollar, con indicación del coste y fechas de celebración.
- 3. Si en la solicitud presentada no se hubieran cumplimentado los extremos exigidos en el Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo, se requerirá a la entidad solicitante para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la







Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 128

indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 4. Si la solicitud se hubiera presentado de forma presencial, se requerirá a la entidad solicitante para que la subsane a través de su presentación electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquélla en la que haya sido realizada la subsanación.
- 5. Las solicitudes y demás documentos a los que se refiere el apartado anterior irán dirigidas a la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Cuarto. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes y demás documentos se presentarán de forma electrónica en el registro telemático único de la Junta de Andalucía, estando disponibles en la oficina virtual de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a la que se podrá acceder a través de la siguiente dirección electrónica del Catálogo de Procedimientos y Servicios:

https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24589/datos-basicos.html

- 2. Para la presentación electrónica, las entidades solicitantes podrán utilizar los sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada, basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación», conforme a lo previsto en el artículo 10.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- 3. El plazo de presentación de solicitudes de las subvenciones será de un mes desde las 12:00 horas del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, finalizando a las 12:00 horas del último día del plazo. Si este fuera inhábil finalizará a las 12:00 horas del siguiente día hábil.
- 4. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo. La resolución de inadmisión será notificada individualmente a la entidad solicitante en los términos de los artículos 40 a 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quinto. Financiación y cuantía de las subvenciones.

- 1. Para la financiación de las ayudas se destina un total de 3.000.000 de euros, con cargo a la partida presupuestaria de gasto 180010000 G/45B/78001/00 01 2021000874 de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, correspondiente al presupuesto corriente de 2021.
- 2. La cuantía de cada subvención en ningún caso podrá superar las cantidades máximas establecidas en función del número de hermandades y cofradías que sean miembros de la entidad solicitante y que se detallan a continuación:
- a) Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hasta 10 hermandades y/o cofradías: 30.000 euros.
- b) Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 11 a 15 hermandades y/o cofradías: 60.000 euros.
- c) Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 16 a 20 hermandades y/o cofradías: 80.000 euros.
- d) Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 21 a 30 hermandades y/o cofradías: 100.000 euros.
- e) Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 31 a 50 hermandades y/o cofradías: 120.000 euros.
- f) Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 51 a 60 hermandades y/o cofradías: 150.000 euros.
- g) Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 61 a 80 hermandades y/o cofradías: 200.000 euros.







Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 129

h) Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren más de 80 hermandades y/o cofradías: 320.000 euros.

Sexto. Concepto y gastos subvencionables.

1. Las subvenciones irán destinadas a financiar aquellos proyectos de las Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías para la organización, puesta en marcha y desarrollo de actividades de carácter cultural promovidas por hermandades y cofradías de su ámbito territorial y con implicación de los sectores económicos más afectados por la suspensión de las salidas procesionales, así tengan lugar en los templos o en cualquier otro recinto acorde con la naturaleza del acto, tales como conciertos y acciones con bandas musicales, cartelería, exposiciones, conferencias, proyecciones, representaciones escénicas, seminarios o congresos. De igual forma, se entenderá incluida la difusión de dichos eventos en redes sociales.

Estas actividades relacionadas con la Semana Santa y otras celebraciones cofrades podrán concretarse, entre otras, en las siguientes:

- a) Edición o distribución de material promocional en cualquier soporte (guías, folletos, carteles, libros, vídeos, etc.).
  - b) Organización y participación en conferencias, jornadas y reuniones.
- c) Organización y participación en exposiciones, conciertos musicales, representaciones escénicas, o cualquier otro evento cultural.

Para ello solo será admisible una solicitud por cada Agrupación, Asociación, Consejo, Federación, Unión u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías, con un proyecto que incluirá un desglose de las actividades que hayan sido desarrolladas o se comprometan a desarrollar, con indicación de las cuantías de cada actividad, así como un calendario de las mismas, que deberán ser impulsadas y ejecutadas por estas entidades en colaboración de las distintas hermandades y cofradías que formen parte de aquéllas.

2. A tal efecto, se considerarán gastos subvencionables los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, incluidas las medidas anti COVID necesarias para realizar las actuaciones subvencionadas, tales como control de aforos, medidas de señalización, planes de seguridad, y se realicen en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, se incluye como subvencionable el gasto de auditoría previsto en el artículo 46 del Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo, con un límite del 3% de la cuantía subvencionada y con un máximo de 3.000 euros.

- 3. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el artículo 46 del Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo.
- 4. Se podrá admitir la compensación de gastos entre las distintas actividades que conforman el proyecto hasta el máximo del 30% del presupuesto, tanto dentro de los distintos conceptos que componen una misma actividad como entre conceptos de actividades distintas.
- 5. En todo caso, quedan excluidos del objeto de esta subvención los gastos vinculados a actos de culto, así como aquéllos que supongan restauración de bienes muebles o inmuebles o incremento del patrimonio de las entidades beneficiarias. Tampoco tendrán la consideración de gastos subvencionables los gastos corrientes de funcionamiento de las entidades beneficiarias ni los previstos en el artículo 31, apartados 7 y 8, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.







Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 130

Séptimo. Entidades beneficiarias.

- 1. Podrán solicitar las subvenciones las Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías penitenciales, de gloria, sacramentales y patronales radicadas en Andalucía e inscritas en el Registro de Entidades Religiosas, conforme al Real Decreto 594/2015, de 3 de julio, por el que se aprueba el Registro de Entidades Religiosas.
- 2. No podrán adquirir la condición de entidad beneficiaria, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 116, apartados 2, 4 y 5, del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Al amparo de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 116.2 del citado texto refundido, en relación con los apartados 1.c) y 3 del artículo 29 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se exonera a las entidades beneficiarias de las ayudas previstas en el Capítulo II del Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo, de la obligación de acreditar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el mencionado artículo 116.2, dadas las condiciones socioeconómicas de las entidades a quienes van dirigidas dichas ayudas.

Octavo. Tramitación y resolución del procedimiento.

1. La instrucción y resolución de las solicitudes se efectuará siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, y hasta el límite de consignación presupuestaria, en su caso, salvo que aquéllas tuvieran que ser objeto de subsanación por no reunir los requisitos o no acompañarse de la documentación requerida, para lo que se considerará a efectos de establecer el orden de prelación para su resolución, la fecha en que las solicitudes hayan sido debidamente subsanadas.

Las solicitudes de subvención serán tramitadas, resueltas y notificadas de forma individual.

- 2. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se prescindirá del trámite de audiencia. Así pues, analizada la solicitud y la documentación que la acompañe, se dictará la correspondiente resolución, que no requerirá la aceptación por la entidad beneficiaria.
- 3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión será de tres meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía o haya sido debidamente subsanada. Este plazo podrá ser ampliado atendiendo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las entidades solicitantes podrán entender desestimadas por silencio administrativo sus solicitudes, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 120.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

4. La resolución del procedimiento pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso de reposición en los términos establecidos en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, ante la persona titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Noveno. Notificaciones.

Las notificaciones de los actos relativas al procedimiento de concesión de las subvenciones se realizarán de forma individual, mediante el sistema de notificaciones electrónicas de la Junta de Andalucía a través de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración







Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 131

electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Décimo. Órgano competente para la instrucción y resolución.

Será competente para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones, la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 y en la disposición adicional primera del Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo.

Decimoprimero. Forma de pago.

- 1. En atención al interés público, social, económico y humanitario, el abono de las subvenciones se realizará mediante pago anticipado por importe del 100% de las ayudas, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.1.c) de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre.
- 2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad beneficiaria haya indicado en la solicitud. Como requisito previo al pago de la misma, las entidades beneficiarias deberán dar de alta en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos, Sistema GIRO, la cuenta corriente indicada para el cobro de la subvención. Este alta se realizará exclusivamente de forma telemática a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea que se encuentra disponible en

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/modifica CuentaBancaria.htm

3. Las subvenciones estarán exceptuadas de lo dispuesto en el artículo 120.bis.1 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, de manera que la resolución de concesión conllevará la aprobación y el compromiso de gasto.

Decimosegundo. Justificación.

El plazo de justificación de las subvenciones concedidas será de tres meses a contar desde la finalización de la ejecución de la totalidad de las actividades contempladas en el proyecto para el que se haya concedido la subvención. Dicha finalización deberá ser comunicada por la entidad a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. En todo caso, para aquellas entidades que concluyan la totalidad de actividades incluidas en el proyecto presentado a 31 de diciembre de 2021, la fecha límite será el 31 de marzo de 2022. La justificación deberá ajustarse a las previsiones contenidas en el artículo 46 del Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo.

Decimotercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la misma previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 14 de mayo de 2021

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico







Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 132

(Página 1 de 5)

ANEXO I

# JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

**SOLICITUD** SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, COMO MEDIDAS DE REACTIVACIÓN DE ACTOS

CULTURALES PROMOVIDOS POR AGRUPACIONES, CONSEJOS, FEDERACIONES, UNIONES U OTRAS ENTIDADES DE

										C	ONV	0C <i>l</i>	ATOF	RIA/I	EJEI	RCICIO	0:								
Orden de		de		de	e	1	(BOJA	. nº		de f	fecha_				)										
1	DATO	S DE LA ENT	ΓIDAD	SOLI	CITAN	ITE '	Y DE	LA P	ERSO	NA	REP	'RE	SEN	TAN	<b>ITE</b>					_				_	
razón s	OCIAL/D	ENOMINACIÓN	i:																		NIF:				
DOMICIL TIPO DE		NOMBRE DE L	A VÍA:																						
NÚMERO	:	LETRA:	KI	M EN LA	4 VÍA:	BL	.OQUE	:	PC	ORTA	AL:		ES		ERA:		PLA	NTA	:		P	'UEF	RTA:		
ENTIDAD	DE POB	LACIÓN:			MUNIC	IPIO:							PF	NOS	NCIA	:	PAÍ	3:			C	ÓD.	. POS	STAI	L:
APELLID(	OS Y NOM	MBRE DE LA PE	RSONA	A REPRE	ESENTA	NTE/	/RAZĆ	N SO	CIAL/D	ENO	MINA	CIÓI	N:					SEX	0: H 🔲		DNI,	/NIE	Ξ/N <sup>1</sup>	íF:	_
ACTÚA E	N CALIDA	AD DE:																							
_						_	_			_	_	_			_							_	_	_	_
2 Las notif		FICACIÓN EI s que proceda p							tránico		través	اماء	ciete	ma (	de ni	tificac	iones	de l	- Δd	mir	nietra		n de		lunt
1		tramitará su al						15 6166	ll Ul lico.	5 u .	Javos	uci	31310	liia s	JC 11c	lineaci	IUIICC	uc i	a / iu	Him	liou	16161	II uc	. Iu	June
		o electrónico y	, opcio	nalmen	ıte, un	núme	ero de	e teléf	ono m	óvil	donde	e inf	orma	ar so	bre	la noti	ificac	ión p	oracti	icad	da e	n e	l sis	sten	na d
notificaci Correo el		n:															Nº	teléf	fono	mó	vil:				
		ıl sistema de noti	ificacion	es con	su certifi	cado	electro	 ن nico u	otros n	nedic	os de i	identi	ıficaci	ón el	ectró	nica; p						a	on	sot	bre Ic
		os para el uso del																				—	—	—	_
3	DATO	S BANCARIO	วร									_											_		
	IBAN:	E S	7	$\overline{\sqcap}$	T	Ī/	/ T	$\overline{\sqcap}$	T	Ī/	$\Box$	Ī	Ī		<u> </u>	T		$\bar{\square}$	_/		T	Ī	Ī	Ī	_
Entidad:																			-						
Domicilio	:																								
Localidad	l:								Provin	ıcia:								Có	digo	Pos	stal:	Ш	Ш		$\perp$
NOTA: D	eberá est	tar de alta en el	Registr	ro de cu	uentas d	le Ter	rceros	de la	Tesore	ría (	3enera	al de	la Ju	unta	de A	ndaluc	ía.			_				_	
4	DECL	ARACIONES	)																	_					_
DECLAR	<b>RO</b> , bajo	mi expresa resp	onsabi	lidad, q	ue la er	ntidac	solic	itante:																	
		los requisitos ex s reguladoras.	kigidos i	para ob	otener la	ı con	dición	de be	neficia	ria, y	y se c	omp	rome	ete a	apor	tar la	docu	ment	tació	n a	credi	itati	va e	xigi	da e
																					مامما		001	cor	<b></b> .
		romete a que la ción vigente en							ıbvenci	ón c	umple	e los	requ	ıısıto.	s exi	gidos i	en las	bas	es re	egu	iado	ras,	ası	COI	110 €
	la legisla		materia	a de Pat	trimonio	Hist	tórico.						·					s bas	es re	egu	iado	ras,	ası	COI	no e









Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 133

(Página 2 de 5)

ANEXO I

# **DECLARACIONES** (Continuación) Solicitadas PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe/Concepto (Sí/No) Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas No se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras Es la titular de la cuenta bancaria cuyos datos se aportan en el apartado 3 del presente formulario. Otra/s (especificar): DERECHO DE OPOSICIÓN El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre): ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia autenticada del DNI/NIE. DOCUMENTACIÓN 6 Presento la siguiente documentación (Deberá presentar copias auténticas o autenticadas, artículo 35.7, RDL 5/2021): Número de Identificación Fiscal (NIF). Certificación de inscripción expedida por el Registro de Entidades Religiosas, conforme al artículo 31 del Real Decreto 594/2015, de 3 de Documentación acreditativa de la representación legal. Declaración responsable de la persona titular de la Secretaría de la entidad solicitante o, en su defecto, de su representante indicando el número de hermandades y cofradías que forman parte de dicha entidad. Proyecto de actividades que hayan sido desarrolladas o se comprometan a desarrollar durante el año 2021, tal como se establece en el artículo 30.1 del Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo. (1) Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5: Copia autenticada del DNI/NIE de la persona representante (1) Deberá contener como mínimo los siguientes datos

Plazo de ejecución (fechas de inicio y finalización).





Título del proyecto.

Resumen del proyecto.
Presupuesto total del proyecto.



Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 134

(Página 3 de 5)

**ANEXO I** 

# **DOCUMENTACIÓN** (Continuación) DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Fecha de emisión Consejería/Agencia y Órgano (2) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años **DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES** Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: Fecha de emisión Procedimiento en el que se Documento Administración Pública v Órgano emitió o en el que se presentó HERMANDADES Y COFRADÍAS QUE FORMEN PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE 7.1. NÚMERO DE HERMANDADES/COFRADÍAS QUE FORMEN PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: 7.2. IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA: Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hasta 10 hermandades y/o cofradías: 30.000 euros Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 11 a 15 hermandades y/o cofradías: 60.000 euros. Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 16 a 20 hermandades y/o cofradías: 80.000 euros. Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 21 a 30 hermandades y/o cofradías: 100.000 euros. Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 31 a 50 hermandades y/o cofradías: 120.000 euros. Agrupaciones, Conseios, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 51 a 60 hermandades v/o cofradías: 150,000 euros, Agrupaciones, Conseios, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 61 a 80 hermandades v/o cofradías: 200,000 euros, Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren más de 80 hermandades y/o cofradías: 320.000 euros. DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

8

TÍTULO DEL PROYECTO: TOTAL PRESUPUESTO:





**EUROS** 



Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 135

(Página 4 de 5)

ANEXO I

documentación adjunta, y <b>SOLICITA</b> la concesión de la si	esponsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como e subvención por importe de :euros. , a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA REPRESENTANTE
En	, a la fecha de la firma electrónica.
Fdo.:	LA PERSONA REPRESENTANTE
Fdo.:	
Fdo.:	
ILMO./A. SR./A. CONSEJERO/A DE CULTURA V	V DATDIMONIO LICTÓDICO
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y	
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DA	
INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DI	/A103:
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Pro	rotección de Datos, le informamos que:
	Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, cuya dirección es c/ Levies, 27. 41004-Se
dirección electrónica dgpatrimoniohistoricoydocumental.ccph@	,
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la c	
con la finalidad de tramitar procedimientos relativos a sub- Agrupaciones, Consejo, Federaciones, Uniones u otras entic	ad de tratamiento Gestión de subvenciones de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Docum ovenciones de concurrencia no competitiva, para la reactivación de actos culturales promovido tidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías de Andalucía en 2021,
	us (COVID-19), aprobadas por el Decreto-Ley 5/2021, de 30 de marzo; la licitud de dicho tratamier
	iencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Dento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalu
	ptan medidas urgentes en el ámbito económico como consecuencia de la situación ocasionada :
	e, para la reactivación de actos culturales promovidos por Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Un
u otras entidades de análoga naturaleza que integren herma	andades y cofradías de Andalucía en 2021, para el mantenimiento de la actividad de los sectore
	nosiciones
comercio minorista y de la hostelería, y se modifican otras disp	
comercio minorista y de la hostelería, y se modifican otras disp d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, s	supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser obje siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encont
comercio minorista y de la hostelería, y se modifican otras disp d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, s decisiones individuales automatizadas, como se explica en la formulario recomendado para su ejercicio. e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encarg	supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser obje siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encont rgados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación leg
comercio minorista y de la hostelería, y se modifican otras disp d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, s decisiones individuales automatizadas, como se explica en la formulario recomendado para su ejercicio. e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encarg Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental conter	supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser obje siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encont







Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 136

(Página 5 de 5)

**ANEXO I** 

#### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Será necesario cumplimentar los datos identificativos de la entidad solicitante que aquí se requieren.

#### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

#### 4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

#### 6. DOCUMENTACIÓN

La documentación relacionada es de presentación obligatoria.

El proyecto de actividades debe contar como mínimo con el siguiente contenido:

Título del proyecto

Plazo de ejecución (fechas de inicio y finalización).

Resumen del proyecto.

Presupuesto total del proyecto.

Desglose de actividades proyectadas, debiendo indicar de cada una de ellas los siguientes datos: denominación, descripción, calendario previsto de realización (fecha de inicio y de finalización), lugar de celebración, número y denominación de la hermandad o hermandades que participan en la actividad, resumen de presupuesto y desglose de presupuesto de gastos por partidas.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

### 7. HERMANDADES Y COFRADÍAS QUE FORMEN PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

7.1 NÚMERO DE HERMANDADES/ COFRADÍAS QUE FORMEN PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Indique el número de hermandades y/o cofradías que formen parte de la entidad solicitante. En caso de existir discrepancia en el número de hermandades y/o cofradías entre el reflejado en la solicitud y en la declaración responsable aportada, prevalecerá el recogido en la declaración que ha de adjuntarse junto con la solicitud.

7.2 IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Aparecen recogidos los intervalos en función del número de hermandades/ cofradías que formen parte de la entidad solicitante, con indicación de la cuantía máxima establecida en cada uno de los supuestos.

### 8. DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Debe indicar el título del proyecto, así como el coste total del presupuesto del proyecto presentado. En caso de existir discrepancia entre las cantidades que aparecen en el proyecto presentado y en la solicitud, prevalecerá la cuantía que aparece reflejada en la solicitud.

### 9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, indicar la cuantía de la subvención solicitada y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 137

(Página 1 de 5)

**ANEXO II** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, COMO MEDIDAS DE REACTIVACIÓN DE ACTOS CULTURALES PROMOVIDOS POR AGRUPACIONES, CONSEJOS, FEDERACIONES, UNIONES U OTRAS ENTIDADES DE ANÁLOGA NATURALEZA QUE INTEGREN HERMANDADES Y COFRADÍAS DE ANDALUCÍA EN 2021 COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19) (Código de procedimiento: 24589)

					CONVOC	ATORIA/EJERCI	CIO:		
FORMULAR	IO DE SUBSAI	NACIÓN I	DE LA SO	LICITUD					
Orden de	de		de	(BOJA nº	de fecha	)			
1 DAT	OS DE LA EN	ITIDAD SO	OLICITAN	ITE Y DE LA P	ERSONA REPRE	SENTANTE			
RAZÓN SOCIAL	/DENOMINACIÓI	N:						NIF:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE	. LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM E	N LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE PO	L DBLACIÓN:		MUNIC	IPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTA	AL:
APELLIDOS Y N	IOMBRE DE LA P	ERSONA RE	L :PRESENTA	NTE/RAZÓN SOC	CIAL/DENOMINACIÓ	N:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:	
ACTÚA EN CAL	IDAD DE:							<u>"                                       </u>	
2 NO	TIFICACIÓN E	LECTRÓI	NICA OBI	LIGATORIA					
				•	trónicos a través del	l sistema de notific	aciones de la Adn	ninistración de la	a Junta
•	se tramitará su a								
Indique un coi notificaciones.	reo electrónico	y, opcionalr	mente, un	número de teleto	ono móvil donde in	ıformar sobre la n	otificación practic	cada en el siste	ma d
Correo electrón	nico:						Nº teléfono m	nóvil:	
		otificaciones c	con su certifi	icado electrónico u	otros medios de ident	tificación electrónica;			obre lo
					a dirección: https://wv				
3 DAT	TOS BANCARI	OS							
IBAN			$\overline{\Box}$	${}$	<del></del>			$\overline{\Box}$	
		/		/	/		/		
Entidad:  Domicilio:									
Localidad:					Provincia:		Código F	Poetal:	ТТ
	octar de alta en o	ol Registro d	lo cuentas (		Tesorería General de	o la lunta de Andal		OStai.	ш
NOTA. Debera	estar de aria en c	il Neglacio di	e Cuernas c	TE TEICEIOS de la	Tesurena General de	a la Julita de Alidai	ucia.		
	CLARACIONES								
DECLARO, ba	jo mi expresa res	ponsabilida	d, que la er	ntidad solicitante:					
	le los requisitos e ses reguladoras.	xigidos para	a obtener la	a condición de ber	neficiaria, y se comp	promete a aportar	la documentación	acreditativa exig	gida eı
Se cor	mpromete a que slación vigente en	la actividad 1 materia de	para la que Patrimonio	e se solicita la sul o Histórico.	bvención cumple los	s requisitos exigido	s en las bases reg	guladoras, así co	ımo ei
☐ No ha	solicitado ni obte	enido subver	nciones o a	yudas para la mis	sma finalidad relacio	nadas con esta soli	icitud.		
Ha so proced	licitado y/u obto dentes de cualeso	enido otras quiera Admir	subvencio nistraciones	nes, ayudas, ing s o entes públicos	gresos o recursos p o privados, naciona	para la misma fin ales o internacional	ialidad relacionad es.	ías con esta so	licitud



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 138

(Página 2 de 5)

**ANEXO II** 

	CIONES (Continuación)		
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimi (Sí/No €
			€
			€
			-
			€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minim (Sí/No
			€
			€
			€
			€
			€
			€
	te a cumplir las obligaciones exigidas		
☐ INO se nalia ino	cursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.		
	la cuenta bancaria cuyos datos se aportan en el apartado 3 del presente formulario.		
Es la titular de Otra/s (especi			
	£\.		
	£\.		
	£\.		
Otra/s (especi	DE OPOSICIÓN		
Otra/s (especi	ficar):		, 39/2015,
Otra/s (especi	DE OPOSICIÓN	in (artículo 28 de la Ley	
Otra/s (especi	DE OPOSICIÓN  onsultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposició  GO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del aporto copia autenticada del DNI/NIE.	in (artículo 28 de la Ley	
Otra/s (especi	DE OPOSICIÓN  onsultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposició  GO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del aporto copia autenticada del DNI/NIE.	ón (artículo 28 de la Ley Sistema de Verificació	
Otra/s (especi	ficar):	on (artículo 28 de la Ley Sistema de Verificació 021):	on de Datos
Otra/s (especi	DE OPOSICIÓN  Onsultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposició  GO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del aporto copia autenticada del DNI/NIE.  NTACIÓN  DOCUMENTACIÓN (Deberá presentar copias auténticas o autenticadas, artículo 35.7, RDL 5/2	on (artículo 28 de la Ley Sistema de Verificació 021):	on de Datos
DERECHO  Otra/s (especi  DERECHO  Otra/s (especi  DERECHO  Otra/s  DERECHO  Otra/s  DERECHO  Identidad, y  Otra/s  Otra/s  DOCUMEI  Otra/s  DOCUMEI  Otra/s  DOCUMEI  Otra/s  Otra/s	DE OPOSICIÓN  Onsultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposició  GO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del aporto copia autenticada del DNI/NIE.  NTACIÓN  DOCUMENTACIÓN  DOCUMENTACIÓN DE CARROLLO SE POR SE	Sistema de Verificació 021): del Real Decreto 594/	on de Datos (2015, de 3
Otra/s (especi	DE OPOSICIÓN  Onsultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposició  GO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del aporto copia autenticada del DNI/NIE.  NTACIÓN  Ocumentación (Deberá presentar copias auténticas o autenticadas, artículo 35.7, RDL 5/2 dentificación Fiscal (NIF).  de inscripción expedida por el Registro de Entidades Religiosas, conforme al artículo 31 ión acreditativa de la representación legal.  responsable de la persona titular de la Secretaría de la entidad solicitante o, en su defe	Sistema de Verificació 021): del Real Decreto 594/	on de Datos (2015, de 3
Otra/s (especi	DE OPOSICIÓN  Onsultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposició  30 a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del aporto copia autenticada del DNI/NIE.  NTACIÓN  Ocumentación (Deberá presentar copias auténticas o autenticadas, artículo 35.7, RDL 5/2 dentificación Fiscal (NIF).  de inscripción expedida por el Registro de Entidades Religiosas, conforme al artículo 31 ión acreditativa de la representación legal.  responsable de la persona titular de la Secretaría de la entidad solicitante o, en su defe ermandades y cofradías que forman parte de dicha entidad.  actividades que hayan sido desarrolladas o se comprometan a desarrollar durante el aí	on (artículo 28 de la Ley Sistema de Verificació 021): del Real Decreto 594/	on de Datos
Otra/s (especi	DE OPOSICIÓN  Onsultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposició  30 a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del aporto copia autenticada del DNI/NIE.  NTACIÓN  OCUMENTACIÓN DE PROPERSON (NIF).  de inscripción expedida por el Registro de Entidades Religiosas, conforme al artículo 31 ión acreditativa de la representación legal.  responsable de la persona titular de la Secretaría de la entidad solicitante o, en su deferermandades y cofradías que forman parte de dicha entidad.	on (artículo 28 de la Ley Sistema de Verificació 021): del Real Decreto 594/	on de Datos  (2015, de 3
Otra/s (especi	DE OPOSICIÓN  Onsultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposició  30 a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del aporto copia autenticada del DNI/NIE.  NTACIÓN  Ocumentación (Deberá presentar copias auténticas o autenticadas, artículo 35.7, RDL 5/2 dentificación Fiscal (NIF).  de inscripción expedida por el Registro de Entidades Religiosas, conforme al artículo 31 ión acreditativa de la representación legal.  responsable de la persona titular de la Secretaría de la entidad solicitante o, en su defe ermandades y cofradías que forman parte de dicha entidad.  actividades que hayan sido desarrolladas o se comprometan a desarrollar durante el aí del Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo. (1)	on (artículo 28 de la Ley Sistema de Verificació 021): del Real Decreto 594/	on de Dato

actividad, resumen de presupuesto y desglose de presupuesto de gastos por partidas



Desglose de actividades proyectadas, debiendo indicar de cada una de ellas los siguientes datos: denominación, descripción, calendario previsto de realización (fecha de inicio y de finalización), lugar de celebración, número y denominación de la hermandad o hermandades que participan en la

Resumen del proyecto. Presupuesto total del proyecto.

Plazo de ejecución (fechas de inicio y finalización).



Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 139

(Página 3 de 5)

**ANEXO II** 

# **DOCUMENTACIÓN** (Continuación) DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: Fecha de emisión Procedimiento en el que se Documento Consejería/Agencia y Órgano emitió o en el que se presentó (2) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años. **DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES** Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: Fecha de emisión Procedimiento en el que se Documento Administración Pública y Órgano o presentación emitió o en el que se presentó HERMANDADES Y COFRADÍAS QUE FORMEN PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE 7.1. NÚMERO DE HERMANDADES/COFRADÍAS QUE FORMEN PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE: 7.2. IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA: Agrupaciones. Conseios. Federaciones. Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hasta 10 hermandades v/o cofradías: 30.000 euros. Agrupaciones, Conseios, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 11 a 15 hermandades y/o cofradías: 60.000 euros, Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 16 a 20 hermandades y/o cofradías: 80.000 euros. Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 21 a 30 hermandades y/o cofradías: 100.000 euros. Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 31 a 50 hermandades y/o cofradías: 120.000 euros. Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 51 a 60 hermandades y/o cofradías: 150.000 euros. Agrupaciones, Conseios, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren de 61 a 80 hermandades v/o cofradías: 200,000 euros, 003384/A02W Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren más de 80 hermandades y/o cofradías: 320.000 euros DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN





TÍTULO DEL PROYECTO TOTAL PRESUPUESTO:

**EUROS** 



Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 140

(Página 4 de 5)

**ANEXO II** 

4
S
$\leq$
9
2
H
9
щ
面
Ш
E
Z
Ш
≥
₹
>
3
_
び
$\widehat{\mathbf{u}}$
X
N O
7
Ú
$\overline{\mathbf{c}}$
Ш
~
2

9	DECLARACIÓN, SOLICI	TUD, LUGAR, I	FECHA Y FIRM	1A					
La perso	ona abajo firmante <b>DECLARA</b> ,	bajo su expresa	responsabilidad,	que son	ciertos cuantos	datos se	recogen en	el presente	formulario, y
SOLICIT	A se considere subsanada la so	licitud y la conces	ión de la subvenc	ión en un	importe de :				euros.
	En			a la fecha	de la firma elec	trónica.			
			LA PERSONA RE	PRESENT	ANTE				
	Fdo.:								

### ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DOCUMENTAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 5 8

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, cuya dirección es c/ Levies, 27. 41004-Sevilla y dirección electrónica depatrimoniohistoricoydocumental.ccph@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ccph@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión de subvenciones de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, con la finalidad de tramitar procedimientos relativos a subvenciones de concurrencia no competitiva, para la reactivación de actos culturales promovidos por Agrupaciones, Consejo, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías de Andalucía en 2021, como consecuencia de la crisis sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19), aprobadas por el Decreto-Ley 5/2021, de 30 de marzo; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1 apartados c) y e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto-Ley 5/2021, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), para el sector de las agencias de viaje, para la reactivación de actos culturales promovidos por Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías de Andalucía en 2021, para el mantenimiento de la actividad de los sectores del comercio minorista y de la hostelería, y se modifican otras disposiciones.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental contempla la cesión de datos a otras Administraciones y Organismos Públicos cuando corresponda.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/214984.html

3384/A02W







### Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 141

(Página 5 de 5)

**ANEXO II** 

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Será necesario cumplimentar los datos identificativos de la entidad solicitante que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante será también de cumplimentación obligatoria.

#### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos – Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al obieto de evitar errores.

#### 4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

### 6. DOCUMENTACIÓN

La documentación relacionada es de presentación obligatoria

El proyecto de actividades debe contar como mínimo con el siguiente contenido:

Título del proyecto.

Plazo de ejecución (fechas de inicio y finalización).

Resumen del proyecto.

Presupuesto total del proyecto

Desglose de actividades proyectadas, debiendo indicar de cada una de ellas los siguientes datos: denominación, descripción, calendario previsto de realización (fecha de inicio y de finalización), lugar de celebración, número y denominación de la hermandad o hermandades que participan en la actividad, resumen de presupuesto y desglose de presupuesto de gastos por partidas.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza su derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

### 7. HERMANDADES Y COFRADÍAS QUE FORMEN PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

### 7.1 NÚMERO DE HERMANDADES/ COFRADÍAS QUE FORMEN PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Indique el número de hermandades y/o cofradías que formen parte de la entidad solicitante. En caso de existir discrepancia en el número de hermandades y/o cofradías entre el reflejado en la solicitud y en la declaración responsable aportada, prevalecerá el recogido en la declaración que ha de adjuntarse junto con la solicitud.

### 7.2 IMPORTE MÁXIMO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Aparecen recogidos los intervalos en función del número de hermandades/ cofradías que formen parte de la entidad solicitante, con indicación de la cuantía máxima establecida en cada uno de los supuestos.

### 8. DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Debe indicar el título del proyecto, así como el coste total del presupuesto del proyecto presentado. En caso de existir discrepancia entre las cantidades que aparecen en el proyecto presentado y en la solicitud, prevalecerá la cuantía que aparece refleiada en la solicitud.

### 9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, indicar la cuantía de la subvención solicitada y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 142

(Página 1 de 3)

**ANEXO III** 

# JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

	CONVOCATORIA/EJERCICIO:		
FORM	JLARIO DE ALEGACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS		
Orden de	de de (BOJA nº de fecha )		
1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
RAZÓN SO	CIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDO		EXO: H M	DNI/NIE/
ACTÚA EN	CALIDAD DE:		
2	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA		
	caciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de	e la Admir	ıistraciór
de Anda	ucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).		
Indique	un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación	practicad	da en el
notificac	ones.		
Correo e	lectrónico: Nº tel	léfono móv	vil:
	acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede enc		s informa
requisitos	necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificac	iones.	
3	ALEGACIONES Y DOCUMENTACIÓN		
	Alego lo siguiente:		
	Aporta documentación		









Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 143

(Página 2 de 3)

ANEXO III

4 DECLARACIÓN, LUGAR, F	ECHA V FIRMA
	su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en
la documentación adjunta.	
En	, a la fecha de la firma electrónica.
	······································
	LA PERSONA REPRESENTANTE
Fdo.:	
En cumplimiento de la dispuesto en el Reglament	o General de Protección de Datos, le informamos que:
	ersonales es la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, cuya dirección es c/ Levíes, 27. 41004-Sevilla
S	de Datos en la dirección electrónica dpd.ccph@juntadeandalucia.es
con la finalidad de tramitar procedimientos Agrupaciones, Consejo, Federaciones, Union- consecuencia de la crisis sanitaria generada p	oran a la actividad de tratamiento Gestión de subvenciones de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental relativos a subvenciones de concurrencia no competitiva, para la reactivación de actos culturales promovidos po es u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradias de Andalucía en 2021, como or el coronavirus (COVID-19), aprobadas por el Decreto-Ley 5/2021, de 30 de marzo; la licitud de dicho tratamiento si
282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprue el Decreto-Ley 5/2021, de 30 de marzo, por coronavirus (COVID-19), para el sector de las a	RGPD, consecuencia de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decretiba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucia, de el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito económico como consecuencia de la situación ocasionada por el gencias de viaje, para la reactivación de actos culturales promovidos por Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Unione integren hermandades y cofradías de Andalucía en 2021, para el mantenimiento de la actividad de los sectores de difican otras disposiciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso	, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar e

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental contempla la cesión de datos a otras Administraciones y Organismos Públicos cuando corresponda. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





formulario recomendado para su ejercicio.

http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/214984.html

Número 96 - Viernes, 21 de mayo de 2021

página 144

(Página 3 de 3)

**ANEXO III** 

#### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Será necesario cumplimentar los datos identificativos de la entidad solicitante que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante será también de cumplimentación obligatoria.

#### 2 NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. ALEGACIONES Y DOCUMENTACIÓN

Deberá alegar lo que estime conveniente. Si se aporta documentación, indicación de la relación de documentos que aporta.

#### 4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta y firmar el formulario.





